Luis Miguel Briola Clément, en mi carácter de Secretario del Consejo de Administración de Grupo Bimbo, S.A.B de C.V. ("la Sociedad"), por medio del presente certifico que el documento adjunto es copia fiel del Acta de la Asamblea General Ordinaria Anual y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 30 de abril del año en curso, misma que viene acompañada de la lista de asistencia a dicha Asamblea firmada por los respectivos escrutadores.

Se expide para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México a 30 de abril de 2026.

GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.



Luis Miguel Briola Clément
Secretario del Consejo de Administración

Anexos

A las 12:00 horas del día **30 de abril de 2026,** se reunieron en el domicilio social localizado en Prolongación Paseo de la Reforma No. 1000, Col. Peña Blanca Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, en la Ciudad de México, México, los accionistas de Grupo Bimbo, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad"), para celebrar una Asamblea General Ordinaria Anual y Extraordinaria de Accionistas a la que fueron previamente convocados por el Secretario del Consejo de Administración, mediante publicación hecha en el sistema de Publicaciones de Sociedades Mercantiles de la Secretaría de Economía, el pasado 13 de abril de 2026.

El Presidente Ejecutivo de la Sociedad, señor Daniel Javier Servitje Montull, presidió la Asamblea y actuó como Secretario, el del propio Consejo, señor Luis Miguel Briola Clément. Estuvieron presentes los señores Alejandro Rodríguez Bas, Director General de la Sociedad y el señor Enrique Antonio García Camargo, Auditor Externo de la Sociedad.

El Presidente designó escrutadores a los señores Eutimio Quevedo Rivera y Sofía Elizabeth Chong Domínguez quienes, después de aceptar su cargo y protestar su leal desempeño, procedieron a realizar el escrutinio de las constancias de depósito de las acciones exhibidas por los accionistas o sus representantes, prepararon la lista de asistencia, en la cual, una vez firmada, certificaron que se encontraban representadas en la Asamblea 3,677,378,722 (tres mil seiscientas setenta y siete millones trescientas setenta y ocho mil setecientas veintidós) acciones de las 4,303,901,962 (cuatro mil trescientas tres millones, novecientas un mil novecientas sesenta y dos) acciones que se encuentran en circulación, es decir el 85.44% (ochenta y cinco punto cuarenta y cuatro por ciento). Asimismo, el Secretario informó a la Asamblea sobre el cumplimiento de las disposiciones previstas en el artículo 49 de la Ley del Mercado de Valores.

Una vez realizada la certificación que antecede, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea, en virtud de haberse constituido el quórum suficiente, conforme al artículo cuadragésimo quinto de los estatutos sociales, por lo que solicitó al Secretario diera lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluyendo los Estados Financieros auditados de la Sociedad, por el ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2025, previa lectura de los siguientes informes: del Presidente Ejecutivo y del Director General, del Auditor Externo y del Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la aplicación de resultados por el ejercicio social que concluyó el día 31 de diciembre de 2025. Resoluciones al respecto.

III. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del pago de un dividendo, en una exhibición a razón de $1.075 M.N. (un peso 075/100 Moneda Nacional) por cada una de las acciones representativas del Capital Social de la Sociedad que se encuentran en circulación al momento del pago. Resoluciones al respecto.

IV. Designación o, en su caso, ratificación de los siguientes funcionarios y miembros del Consejo de Administración y, determinación de sus emolumentos. Resoluciones al respecto:

 i. Ratificación del Presidente Ejecutivo de la Sociedad.
 ii. Ratificación del Director General de la Sociedad.
 iii. Renuncia del señor José Ignacio Pérez Lizaur como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.
 iv. Designación del señor León Lawrence Kraig Eskenazi como nuevo miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.
 v. Ratificación de todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración, así como del Secretario Propietario y Secretario Suplente de la Sociedad, ambos sin ser parte del mismo.

V. Ratificación de los miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, así como la determinación de sus emolumentos. Resoluciones al respecto.

VI. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe sobre la adquisición de acciones propias de la Sociedad, así como la determinación del monto máximo de recursos

que la Sociedad podrá destinar para compra de acciones propias, en términos del Artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores. Resoluciones al respecto.

VII. Presentación, discusión y, en su caso adopción de resoluciones con relación a la cancelación de los títulos de las 22,738,214 (veintidós millones setecientas treinta y ocho mil doscientas catorce) acciones serie "A", ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, propias de la Sociedad mantenidas en tesorería y, consecuentemente, reconocer la reducción del capital social autorizado de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

VIII. Presentación, discusión y, en su caso adopción de resoluciones con relación a la modificación de los estatutos sociales de la Sociedad, para reflejar ajustes al capital social derivados de la cancelación de acciones a que se refiere el punto VII del Orden del Día. Resoluciones al respecto.

IX. Designación de delegados especiales. Resoluciones al respecto.

A continuación, se procedió a tratar los diversos puntos del Orden del Día, de la siguiente manera:

PUNTO UNO. En desahogo del primer punto del Orden del Día, el Presidente presentó a la Asamblea el informe a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente, incluyendo el Informe sobre Políticas y Criterios Contables de la Sociedad y los Estados Financieros auditados de la Sociedad, por el ejercicio que concluyó el día 31 de diciembre de 2025.

Acto seguido, el señor Alejandro Rodríguez Bas rindió el informe del Presidente Ejecutivo y del Director General.

Posteriormente, el señor Enrique Antonio García Camargo, en su carácter de Auditor Externo, rindió el informe respectivo. Después, el Presidente otorgó la palabra al Secretario para que diera lectura al informe preparado por el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad.

Asimismo, el Presidente informó a los presentes que dichos informes estuvieron a disposición de los accionistas de la Sociedad en el domicilio de la misma, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Después de considerar la proposición anterior, la Asamblea tomó la siguiente:

RESOLUCIÓN

ÚNICA. "Se aprueban los siguientes informes: el que se refiere al artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente, incluyendo el informe sobre Políticas y Criterios Contables de la Sociedad, y los Estados Financieros auditados de la Sociedad, por el ejercicio que concluyó el día 31 de diciembre de 2025; el informe del Presidente Ejecutivo y del Director General, el informe del Auditor Externo, y el informe del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad. Asimismo, se aprueba la actuación del Consejo de Administración y sus Comités y se ratifican todos los actos y hechos realizados por los mismos al 31 de diciembre de 2025."

PUNTO DOS. En relación con el segundo punto del Orden del Día, el Presidente informó a los presentes que, de conformidad con los Estados Financieros aprobados anteriormente, se habían obtenido utilidades netas durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 por la cantidad total de $11,132,961,811.00 M.N. (once mil ciento treinta y dos millones novecientos sesenta y un mil ochocientos once pesos 00/100 Moneda Nacional).

A continuación, el Presidente propuso que la totalidad de las utilidades antes mencionadas se apliquen a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, toda vez que se encuentra debidamente constituida la reserva legal a la que la Sociedad está obligada.

Después de considerar la proposición anterior, la Asamblea tomó la siguiente:

RESOLUCIÓN

ÚNICA. "Se aprueba que la totalidad de las utilidades netas obtenidas por la Sociedad en el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2025, se aplique a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, toda vez que se encuentra debidamente constituida la reserva legal a la que la Sociedad está obligada."

PUNTO TRES. En relación con el tercer punto del Orden del Día, el Presidente propuso el pago de un dividendo en una exhibición, contra la cuenta de utilidades fiscales netas provenientes de ejercicios 2013 y anteriores, a razón de $1.075 M.N. (un peso 075/100 Moneda Nacional) por cada una de las acciones representativas del capital social de la Sociedad que se encuentran en circulación al momento del pago. Asimismo, propuso que el pago se realice a partir del día 13 de mayo del año en curso, contra la entrega del cupón número 1 (uno) de los títulos que se encuentran en circulación al momento del pago. El Presidente indicó que en el caso que los accionistas quieran recibir su pago en el día señalado, deberán entregar su cupón entre los días 4 y 11 de mayo de 2026 y, en caso de que no lo hagan dentro de ese periodo, se les hará su pago dentro de un plazo razonable después de la recepción de su cupón por parte de la Secretaría de la Sociedad.

Asimismo, el Presidente propuso que el pago del dividendo señalado se hiciera contra la cuenta de utilidades fiscales netas provenientes de ejercicios 2013 y anteriores, por lo que al mismo no se haría retención del impuesto del 10% (diez por ciento) que establece la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Después de considerar la proposición anterior, la Asamblea tomó las siguientes:

R E S O L U C I O N E S

PRIMERA. "Se aprueba el pago de un dividendo en una exhibición, contra la cuenta de utilidades fiscales netas provenientes de ejercicios 2013 y anteriores, a razón de $1.075 M.N. (un peso 075/100 Moneda Nacional) por cada una de las acciones representativas del capital social de la Sociedad que se encuentran en circulación al momento del pago. El dividendo será pagado a partir del día 13 de mayo del año en curso, contra la entrega del cupón número 1 (uno) de los títulos que se encuentran en circulación al momento del pago."

SEGUNDA. "Los accionistas que quieran que su pago se les haga en el día señalado, deberán entregar su cupón entre los días 4 y 11 de mayo de 2026; los accionistas que entreguen su cupón en días posteriores al periodo mencionado recibirán su pago en un plazo razonable posterior a la entrega de su cupón a la Secretaría de la Sociedad."

TERCERA. "El pago del dividendo aprobado se hará sin retención del impuesto del 10% (diez por ciento) que establece la Ley del Impuesto Sobre la Renta, por provenir de la cuenta de utilidades fiscales netas provenientes de ejercicios 2013 y anteriores."

PUNTO CUATRO. En relación con el cuarto punto del Orden del Día, el Presidente propuso la ratificación del Presidente Ejecutivo de la Sociedad y del Director General de la Sociedad.

Posteriormente informó que con anterioridad había recibido la renuncia del señor José Ignacio Pérez Lizaur, a su cargo como Consejero de la Sociedad, por lo que proponía a la Asamblea designar como nuevo miembro del Consejo al señor León Lawrence Kraig Eskenazi.

Acto seguido, propuso a la Asamblea la ratificación de cada uno de los demás miembros del Consejo de Administración, así como la ratificación del Secretario Propietario y Secretario Suplente de la Sociedad.

Finalmente, el Presidente propuso como emolumentos que por su desempeño percibirán los Consejeros para las sesiones celebradas en la República Mexicana la cantidad de $170,000.00 M.N. (ciento setenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) por sesión a la que asistan, y para las sesiones que se realicen en el extranjero y sean celebradas en lugar distinto al de residencia del Consejero de que se trate, la cantidad de $550,000.00 M.N. (quinientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) por sesión a la que asistan de manera presencial. Así también, propuso que los funcionarios de la Sociedad que sean Consejeros o miembros de algún Comité, no tendrán derecho a emolumento alguno.

Después de considerar la propuesta anterior, la Asamblea tomó las siguientes:

R E S O L U C I O N E S

PRIMERA. "Se ratifica al señor Daniel Javier Servitje Montull como Presidente Ejecutivo de la Sociedad."

SEGUNDA. "Se ratifica al señor Alejandro Rodríguez Bas como Director General de la Sociedad."

TERCERA. "Se resuelve aceptar, a partir de esta fecha, la renuncia del señor José Ignacio Pérez Lizaur al cargo que venía ocupando como Consejero de la Sociedad.

Se le agradece su desempeño en el cargo que ocupó, se aprueban las gestiones que realizó en dicho cargo, se le otorga el más amplio finiquito que en derecho proceda y se le libera de toda obligación y responsabilidad por su actuación hasta la fecha de esta Asamblea."

CUARTA. "Se acepta la designación del señor León Lawrence Kraig Eskenazi como nuevo miembro del Consejo de Administración de la Sociedad."

QUINTA. "Se ratifica a cada uno de los miembros que forman el Consejo de Administración de la Sociedad, por lo que dicho Consejo queda integrado de la siguiente forma:

Consejeros
Roberto Mauricio Servitje Labarrere
Jaime Antonio El Koury
María Eugenia Casar Pérez
Lorenzo Sendra Creixell
Luis Jorba Servitje
Mireya Jorba Aliacar
María Luisa Jorda Castro
Jordi Mariscal Servitje
Guillermo Lerdo de Tejada Servitje
María del Pilar Mariscal Servitje
José Roberto Quiroz Mata
Raúl Ignacio Obregón Servitje
Javier de Pedro Espínola
León Lawrence Kraig Eskenazi
Rogelio Miguel Rebolledo Rojas
Juana Francisca de Chantal Llano Cadavid
Daniel Javier Servitje Montull
Edmundo Miguel Vallejo Venegas

La Asamblea revisó que los Consejeros cumplieran con todos los requisitos establecidos por la legislación aplicable, tanto para los patrimoniales como para los independientes."

SEXTA. "Se ratifica al señor Luis Miguel Briola Clément como Secretario Propietario y a la señora Norma Isaura Castañeda Méndez como Secretario Suplente, ambos, sin ser miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Secretario Propietario	**Secretario Suplente**
Luis Miguel Briola Clément	Norma Isaura Castañeda Méndez"

SÉPTIMA. "Se aprueba que los miembros del Consejo de Administración reciban como emolumentos por el desempeño de sus cargos, por sesiones que se celebren en la República Mexicana, la suma de $170,000.00 M.N. (ciento setenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) por sesión a la que asistan, y para las sesiones que se realicen en el extranjero y sean celebradas en lugar distinto al de residencia del Consejero de que se trate, la cantidad de $550,000.00 M.N. (quinientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) por sesión a la que asistan de manera presencial. Los miembros del Consejo de Administración que además sean funcionarios de la Sociedad no percibirán emolumentos por el desempeño de sus cargos."

PUNTO CINCO. En relación con el quinto punto del Orden del Día, el Presidente propuso a la Asamblea la ratificación de cada uno de los miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad.

Finalmente, el Presidente propuso los emolumentos que por su desempeño percibirán los miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, por la cantidad de $150,000.00 M.N. (ciento cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) por sesión a la que asistan, y para los miembros de los demás Comités de la Sociedad la cantidad de $85,000.00 M.N. (ochenta y cinco mil pesos

00/100 Moneda Nacional) por sesión a la que asistan. Así también, señaló que los funcionarios de la Sociedad que sean miembros de alguno de los Comités no tendrán derecho a emolumento alguno.

Después de considerar la proposición anterior, la Asamblea tomó las siguientes:

RESOLUCIONES

PRIMERA. "Se aprueba la ratificación de cada uno de los miembros que integran el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad, para quedar integrado como sigue:

Comité de Auditoría y Prácticas Societarias

Presidente
- Edmundo Miguel Vallejo Venegas
- Jaime Antonio El Koury
- María Eugenia Casar Pérez
- María Luisa Jorda Castro
- Juana Francisca de Chantal Llano Cadavid"

SEGUNDA. "Se aprueba que los miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias reciban como emolumentos por el desempeño de sus cargos la cantidad de $150,000.00 M.N. (ciento cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) por sesión a la que asistan, y para los miembros de los demás Comités de la Sociedad la cantidad de $85,000.00 M.N. (ochenta y cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional) por sesión a la que asistan. Los funcionarios de la Sociedad que sean miembros de alguno de los Comités no tendrán derecho a emolumento alguno."

PUNTO SEIS. En relación con el sexto punto del Orden del Día, el Secretario informó que con el monto autorizado para la adquisición de acciones propias de la Sociedad se adquirieron 22,738,214 (veintidós millones setecientas treinta y ocho mil doscientas catorce) acciones a un costo promedio de $55.11 M.N. (cincuenta y cinco pesos 11/100 Moneda Nacional) y se vendieron un total de 0 (cero) acciones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.

Posteriormente, el Secretario propuso que el monto máximo anual de recursos que la Sociedad podrá destinar para compra de acciones propias, en términos del artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores vigente, se mantenga en la cantidad total de $15,200,000,000.00 M.N. (quince mil doscientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).

Después de considerar la proposición anterior, la Asamblea tomó la siguiente:

RESOLUCIÓN

ÚNICA. "Se aprueba el informe presentado sobre la adquisición de acciones propias de la Sociedad, así como que el monto máximo anual de recursos que la Sociedad pueda destinar para adquisición de acciones propias, en términos del artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores vigente, se mantenga en la cantidad total de $15,200,000,000.00 M.N. (quince mil doscientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)."

PUNTO SIETE. En relación con el séptimo punto del Orden del Día, el Secretario informó a la Asamblea que, mediante Sesión del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 26 de febrero de 2026, entre otros acuerdos, se tomó la decisión de proponer a la Asamblea reflejar la cancelación de los títulos que amparan las 22,738,214 (veintidós millones setecientas treinta y ocho mil doscientas catorce) acciones serie "A", ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, propias de la Sociedad, las cuales se encuentran en la tesorería, adquiridas por la Sociedad a partir del 21 de febrero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, con fundamento en el artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores y, consecuentemente, reconocer la reducción en el capital social autorizado de la Sociedad en su parte fija, en la cantidad de $8,845,060.00 M.N. (ocho millones ochocientos cuarenta y cinco mil sesenta pesos 00/100 Moneda Nacional), para quedar en la cantidad total de $1,737,988,374.00 M.N. (mil setecientos treinta y siete millones novecientos ochenta y ocho mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional).

Posteriormente, el Secretario informó que, como consecuencia de la cancelación de los títulos propuesta, el número de acciones totales autorizadas por la Sociedad asciende a la cantidad de 4,304,744,119 (cuatro mil trescientas cuatro millones setecientas cuarenta y cuatro mil ciento diecinueve) acciones Serie "A", ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal.

Continuando con el uso de la palabra, el Secretario informó que se realizaría la emisión, canje y entrega a los accionistas de nuevos títulos que representen las acciones autorizadas por la Sociedad,

contra la entrega de los títulos accionarios actuales con el cupón 2 (dos) y siguientes. Asimismo, propuso que el canje de los nuevos títulos se efectúe a partir de que la Sociedad obtenga la autorización por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para la Actualización de la Inscripción de dichas acciones ante en el Registro Nacional de Valores.

Por último, el Secretario informó que en caso de que resulte una utilidad distribuida como consecuencia de la aplicación del procedimiento señalado en el artículo 78 de la Ley del Impuesto sobre la Renta por la reducción de capital derivada de recompra de acciones propias de la Sociedad, dicha utilidad provendrá de la cuenta de utilidad fiscal neta generada a partir del ejercicio 2014.

Después de considerar la proposición anterior, la Asamblea tomó las siguientes:

RESOLUCIONES

PRIMERA. "Se aprueba y reconoce la cancelación de las 22,738,214 (veintidós millones setecientas treinta y ocho mil doscientas catorce) acciones serie "A", ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, propias de la Sociedad, las cuales se encuentran en la tesorería, adquiridas por la Sociedad a partir del 21 de febrero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025 conforme al artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores, mismas que se encuentran en la tesorería de la Sociedad."

SEGUNDA. "Como consecuencia de la resolución anterior, se reconoce y hace constar la reducción del capital social autorizado de la Sociedad en su parte fija, en la cantidad de $8,845,060.00 M.N. (ocho millones ochocientos cuarenta y cinco mil sesenta pesos 00/100 Moneda Nacional), para quedar en la cantidad total de $1,737,988,374.00 M.N. (mil setecientos treinta y siete millones novecientos ochenta y ocho mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional). Los accionistas reconocen que la reducción del capital social autorizado de la Sociedad en su parte fija, no implica distribución o reembolso alguno a su favor."

TERCERA. "Se aprueba cancelar los actuales títulos representativos de las acciones del capital social y la emisión y entrega a los accionistas de nuevos títulos que representen las acciones autorizadas por la Sociedad, contra la entrega de los títulos de acciones actuales con el cupón 2 (dos) y siguientes."

CUARTA. "Como consecuencia de la cancelación de acciones a que se refieren las resoluciones anteriores, se hace constar que, a esta fecha, el capital social asciende a la cantidad total de $1,737,988,374.00 M.N. (mil setecientos treinta y siete millones novecientos ochenta y ocho mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional), representado por 4,304,744,119 (cuatro mil trescientas cuatro millones setecientas cuarenta y cuatro mil ciento diecinueve) acciones Serie "A", ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal."

QUINTA. "Se autoriza a la Sociedad a llevar a cabo la emisión, canje y entrega de los nuevos títulos que amparen las acciones emitidas como consecuencia de la cancelación de los títulos aprobada en estas resoluciones a partir de que la Sociedad obtenga la autorización por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para la Actualización de la Inscripción de dichas acciones ante el Registro Nacional de Valores."

SEXTA. "Se instruye al Secretario del Consejo de Administración, para que realice las modificaciones necesarias en los libros corporativos, la cancelación de los títulos accionarios de la Sociedad y la emisión de títulos accionarios nuevos que reflejen los movimientos en la tenencia accionaria de la Sociedad."

SÉPTIMA. "Se autoriza que, en caso de que resulte una utilidad distribuida como consecuencia de la aplicación del procedimiento señalado en el artículo 78 de la Ley del Impuesto sobre la Renta por la reducción de capital derivada de recompra de acciones propias de la Sociedad, dicha utilidad provendrá de la cuenta de utilidad fiscal neta generada a partir del ejercicio 2014."

PUNTO OCHO. En relación con el octavo punto del Orden del Día, el Secretario informó a los presentes que, derivado de los acuerdos adoptados en el punto anterior del Orden del Día, era necesario reformar el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la Sociedad, el cual hace referencia al Capital Social.

Después de considerar la proposición anterior y escuchar el informe correspondiente, la Asamblea tomó la siguiente:

Después de considerar la proposición anterior y escuchar el informe correspondiente, la Asamblea tomó la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

ÚNICA. "Se aprueba la reforma del Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la Sociedad, el cual hace referencia al Capital Social, para quedar como sigue:

*"**Artículo Sexto. Capital Social**. El capital de la Sociedad es variable. El capital mínimo fijo, sin derecho a retiro, asciende a mil setecientos treinta y siete millones novecientos ochenta y ocho mil trescientos setenta y cuatro pesos, moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, representado por cuatro mil trescientas cuatro millones setecientas cuarenta y cuatro mil ciento diecinueve acciones de la Serie "A", ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas.*

El capital social estará representado por acciones de la Serie "A", ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal. Adicionalmente, la Sociedad podrá emitir, conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles y la Ley del Mercado de Valores, acciones sin voto, de voto limitado, con características especiales, o de cualquier otro tipo o clase, las cuales serán denominadas y tendrán las características que determine la Asamblea y/o el Consejo de Administración, que apruebe su emisión.""

PUNTO NUEVE. En relación con el noveno y último punto del Orden del Día, la Asamblea por mayoría de votos tomó la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

ÚNICA. "Se designan delegados de esta Asamblea a los señores Diego Gaxiola Cuevas, Eutimio Quevedo Rivera, Luis Miguel Briola Clément y Alfredo Gastélum Borboa para que conjunta o separadamente, en nombre y representación de la Sociedad, acudan ante el Notario Público de su elección a protocolizar, total o parcialmente, el acta de esta Asamblea e inscriban el testimonio de la escritura que se expida en el Registro Público de Comercio del domicilio de la Sociedad, y para que expidan y certifiquen copias de la presente acta."

Se adjuntan al expediente de esta acta de Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas los siguientes documentos:

a) Copia de la publicación de la convocatoria en el sistema de Publicaciones de Sociedades Mercantiles de la Secretaría de Economía.
b) Lista de asistencia.
c) Estados Financieros de la Sociedad.

Se levantó la Asamblea a 12:40 hrs. del día 30 de abril de 2026.

Daniel Javier Servitje Montull
Presidente

Luis Miguel Briola Clément
Secretario

Enrique Antonio García Camargo
Auditor Externo